

PARCELAS CON ORDENANZA ESPECIAL
VER POLÍGONO Nº 11

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

REMONTA
Condicional a inspección técnica y
levantamiento del edificio existente

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

ÁREA DE PROTECCIÓN
Se debe proteger la fachada

PARCELAS CON ORDENANZA ESPECIAL
VER POLÍGONO Nº 11

ÁREA DE MOVIMIENTO
De posible nueva edificación
condicionada a inspección técnica y
levantamiento del edificio existente

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO
De posible nueva edificación
condicionada a inspección técnica y
levantamiento del edificio existente

ÁREA DE MOVIMIENTO
RESPECTANDO VOLUMETRÍA
Hasta III plantas, con la obligación
de respetar la fachada.

ÁREA DE PROTECCIÓN
Se protege desde las estructuras
hasta los acabados.



Delimitación de Parcelas - Mz 06216 (Mz 14)

- * EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
 - I PLANTAS DE ALTURAS.
 - II PLANTAS DE ALTURAS.
 - III PLANTAS DE ALTURAS.
 - IV PLANTAS DE ALTURAS.

- ÁREA DE PROTECCIÓN
- ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
- ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
- ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
- ELEMENTOS A ELIMINAR
- REMONTA

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

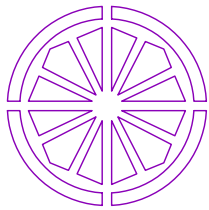
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	ORDENANZA DE MANZANA	Referencia Catastral	06216
		Manzana	14
		Parcela	TODAS

auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escola Gráfica	0 5 10 15 20 25m	Fecha	JULIO - 2005	Escola	1/500	Número	01
		Form. Original	Ploteo	Ref. Cad			
		DIN A3	1000=750	MZ14 Ordenanza.dwg			



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO

FICHA DE ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN		IDENTIFICACION PLAN ESPECIAL	
		MANZANA 14	PARCELA 21
DIRECCION: CALLE Y NUMERO CALLE CANDILAS, Nº 21		REFERENCIA CATASTRAL	
PROPIETARIO		MANZANA 06216	PARCELA 21
NUEVA EDIFICACIÓN			
OCUPACIÓN TOTAL MÁX 70%			
ALTURAS PERMITIDAS NUEVA EDIFICACIÓN			
NIVEL	ALTURA MINIMA		
m	3,00 6,00 ---	3,50 6,50 ---	
COMENTARIOS Fachada en mal estado de conservación Urgente intervención para consolidar la edificación Conservación y mantenimiento de las carpinterías existentes.			
ZONIFICACIÓN		GRADO DE PROTECCIÓN	
Z. 2 CH		A-1 posible revisión a partir de la inspección técnica	

